



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
1ro de junio de 2022, 10:00a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:11a.m.

II. Verificación de Quórum

Estando presente todos los Comisionados Asociados y el Presidente se constituyó quórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 19 de mayo de 2022

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto mayoritario de los presentes. La Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo se abstuvo, toda vez que no estuvo presente en la reunión que se recoge en el Acta.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. Moción recibida en caso de Querrela ante la consideración del Pleno, presentada por la Autoridad, Asunto: Juan C. Soto López; Hilda A. Adames Rodríguez y la Sociedad Legal de Bienes Gananciales, Asunto: NEPR-QR-2019-0163:

1. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden.

B. Moción recibida en caso de Interrupción de Servicio Eléctrico de 6 de abril de 2022, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2022-0002:

1. Memorando de derecho en apoyo a trato confidencial de la Segunda Actualización del Informe y documentos e información presentada en respuesta a solicitud de información.

C. Moción recibida en caso de Investigación sobre Suspensiones de Servicio de Energía realizadas por la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-IN-2020-0002:

1. Moción Informativa sobre cumplimiento de orden en respuesta a orden de mostrar causa.

D. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción para informar aprobación de Proyecto de Mayagüez.

E. Moción recibida en caso de Reglamento de Interconexión, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0009:

1. Moción para presentar la versión completa de los documentos técnicos requeridos de la interconexión.

F. (5) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción presentando alcance de trabajo y actualización de la lista de proyectos, **presentada por LUMA.**
2. Moción para informar aprobación de Proyectos de reparación de Planta Eléctrica Costa Sur, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción para presentar aprobación de FEMA a proyecto, **presentada por LUMA.**
4. Moción para presentar aprobación de FEMA a tres (3) proyectos, **presentada por LUMA.**
5. Moción para informar aprobación de Proyecto de Mayagüez, **presentada por la Autoridad.**

G. (3) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 3 de mayo de 2022, **presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).**
2. Respuesta a la Moción de LUMA de eliminar partes del testimonio de Agustín Irizarry Rivera, **presentada por Organizaciones Locales Civiles y Ambientales (LECO).**
3. Moción solicitando la imposición de sanciones en el mecanismo basado en el desempeño de LUMA, **presentada por LECO.**

H. (11) Mociones y documentos recibidos en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Informe operacional 2022 y evidencia de pago, **presentados por Pattern Santa Isabel, LLC., Asunto: CEPR-CT-2016-0011.**
2. Solicitud de Certificación revisada, **presentada por NFE Power PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0004.**
3. **(4)** Moción para solicitar estatus de pagos de la tarifa del informe operacional, **presentadas por SUNE W-PRI, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016; DG Solar Lessee II, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0017; Sunnova Energy Corporation, Asunto: CEPR-CT-2016-0002; SunE WMT PR2, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0015.**
4. Cheque relacionado Solicitud de Certificación, **presentado por 2G-SPE-1, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0005.**
5. Documentos, solicitud y giro postal para certificación en respuesta a Orden del Negociado de Energía, **presentada por Xzerta Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0001.**
6. **(2)** Segunda Solicitud de extensión para Informe de Ingresos Netos 2021, **presentadas por Sunnova Energy Corporation, Asunto: CEPR-CT-2016-0002, Sunnova Management, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0020.**
7. Moción en cumplimiento con Resolución de 24 de mayo de 2022, y para solicitar trato confidencial a la información en el Anejo A, **presentada por Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0003.**

I. (2) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. **(2)** Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad. (recibidos el 23 y 30 de mayo de 2022)

J. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción solicitando agenda para Conferencia Técnica Virtual programada para 10 de junio de 2022.
2. Moción para presentar traducción al español del resumen ejecutivo del Presupuesto Anual en cumplimiento de Resolución y Orden de 19 de mayo de 2022.
3. Moción para presentar respuesta a la solicitud específica de información en cumplimiento con Resolución y Orden con fecha de 19 de mayo de 2022.

K. Moción recibida en caso de Sunnova Energy Corporation, Asunto: NEPR-AI-2019-0001:

1. Solicitud de prórroga.

L. Moción recibida en caso de Plan de Respuesta a Emergencia de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:

1. Moción para presentar el Informe Anual bajo la Sección 6(M) de la Ley 83 de 12 de mayo de 1941, según enmendada.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía ha emitido las siguientes determinaciones:

A. (2) Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.

1. El Negociado de Energía ordena a LUMA a en o antes de las 12:00 pm del 3 de junio de 2022 proveer la información identificada en el Anejo A de la Resolución y Orden de 19 de mayo de 2022. Además, ordena a LUMA a en o antes de las 12:00 pm del 26 de mayo de 2022, responder a la directriz en la Resolución de 21 de enero de 2022 tomado en conjunto con la Solicitud de Información del Anejo C pregunta C4.
2. El Negociado de Energía establece que la Conferencia Técnica Virtual será de 10:00 am a 3:00 pm y la Audiencia Pública Virtual de 17 de junio de 10:00 am a 5:30 pm. El Negociado de Energía ordena a LUMA presentar la agenda propuesta en o antes de 3 de junio de 2022.

B. Resolución y Orden emitida en caso de **Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, Asunto: NEPR-MI-2021-0013**. El Negociado de Energía enmienda las fechas del 31 de mayo a 30 de septiembre de 2022, establecidas en la Orden de 18 de noviembre de 2021.

C. Informe Final y Orden emitida en caso de **Interrupción de Servicio Eléctrico de 10 de junio de 2021, Asunto: NEPR-IN-2021-0002**. El Negociado de Energía determina que el análisis de los comentarios contiene información sobre Infraestructura Crítica de Energía. Por lo cual, el Negociado de Energía concede designación y trato confidencial para el diagrama incluido en la página 3 del Exhibit 1 de Moción de cumplimiento. El Negociado de Energía adopta el Informe Final de Monacillos Confidencial y el Informe Final de Monacillos Público y ordena a Secretaría archivar la versión pública de la Resolución y Orden de 24 de mayo de 2022 que incluirá únicamente el Informe Final de Monacillos Público.

D. (8) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Solicitud de Certificación

1. **Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0003**. El Negociado de Energía determina que la Solicitud de 14 de febrero de 2022 está incompleta. Por lo que Ciró debe corregir los señalamientos contenidos en la Resolución y Orden de 24 de mayo de 2022. El Negociado de Energía otorga las extensiones solicitadas en la Solicitudes de 31 de marzo y 26 de abril de 2022. El Negociado de Energía ordena a Ciró a presentar en o antes de 30 de mayo de 2022 los documentos detallados en la Resolución y Orden de 24 de mayo de 2022.

2. **Sunnova Management, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0020.** El Negociado de Energía aprueba la designación y trato confidencial al Informe Operacional y la extensión solicitada. Además, ordena a Sunnova a presentar el Informe de Ingresos Netos en o antes de 25 de mayo de 2022.
3. **(2) SUNE WMT PR2, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0015 y SUNE W-PRI, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016.** El Negociado de Energía aprueba la designación y trato confidencial a Documentos Confidenciales.
4. **Sunrun Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002.** El Negociado de Energía aprueba la designación y trato confidencial al Informe Financiero e Informe Operacional.
5. **DG Solar Lessee II, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0017.** El Negociado de Energía aprueba la designación y trato confidencial a Documentos Confidenciales y ordena a DG Solar a presentar en o antes de (quince) 15 días la evidencia del pago electrónico.
6. **2G-SPE-1, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0005.** El Negociado de Energía determina que la Solicitud de Certificación está incompleta, por lo que ordena a 2G-SPE-1 corregir los señalamientos contenidos en la Parte II de la Resolución y Orden de 24 de mayo de 2022 y les concede un plazo de treinta (30) días para proveer la información y corrija los señalamientos contenidos en dicha Resolución.
7. **Sunnova Energy Corporation, Asunto: CEPR-CT-2016-0002.** El Negociado de Energía aprueba la extensión de tiempo solicitada y ordena a Sunnova Energy a presentar el Informe de Ingresos Netos en o antes de 25 de mayo de 2022. Además, le ordena a presentar en cinco (5) días evidencia del pago electrónico.

E. Resolución y Orden emitida en caso de Proceso para adopción de Reglamentación para la Planificación de Recursos de Distribución, Asunto: NEPR-MI-2019-0011. El Negociado de Energía ordena a LUMA lo siguiente:

1. Proveer información más detallada de la capacidad de interconexión localizada, a solicitud del proponente o representante autorizado;
2. Realizar de forma expedita cualquier trámite necesario (e.g., administrativo, de programación o similares) para que los mapas de nivel de voltaje y mapas de capacidad de interconexión sean actualizados de forma simultánea cuando se completa el proceso de la interconexión de un sistema de GD de manera que reflejen la información más reciente del estado del sistema. Este proyecto deberá completarse en o antes del 30 de septiembre de 2022;
3. Actualizar los mencionados mapas como mínimo de manera mensual durante el periodo mientras se realiza los trámites necesarios para que la actualización sea simultánea;
4. Asegurarse de que los mapas reflejan la fecha en que fueron actualizados de manera que el usuario de los mismos cuente con dicha información al utilizar los mismos para la toma de decisiones sobre solicitudes de interconexión y otros asuntos similares;
5. Presentar ante el Negociado de Energía, en o antes del 30 de junio de 2022, un plan detallado de implementación para alcanzar cumplimiento con lo aquí ordenado. Este plan debe estar

- acompañado de un Gantt Chart que refleje el proceso anticipado para alcanzar cumplimiento;
6. Presentar informes de progreso mensual sobre la implementación del plan en las siguientes fechas: 30 de julio de 2022 y 31 de agosto de 2022; y
 7. Presentar un informe final de implementación de lo ordenado en o antes de 30 de septiembre de 2022.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido una querrela nueva. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención doscientos ochenta y nueve (289) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 125
Revisiones Formales: 75
Aprobaciones: 14
Investigaciones: 11
Misceláneos: 59
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos doscientos ochenta y nueve (289), doscientos (200) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 10:26a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 8 de junio de 2022.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria